

REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y HABILITACIÓN DE AMBIENTES DEL LABORATORIO DE FABRICACION DIGITAL DEL IEST CAP FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES

1. **ENTIDAD CONTRATANTE:** Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior; en adelante Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de la Educación Superior (PMESUT)

Dirección: Calle Juan de Arona 752 - San Isidro, Lima; Perú.

Teléfono: (511) 442 5500.

Email: adquisiciones@ue118.gob.pe

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratación del servicio de habilitación y acondicionamiento de **ambientes del laboratorio de fabricación digital en el siguiente IESTP:**

ZONA	IEST BENEFICIARIO / PROGRAMA	VALOR ESTIMADO
Norte	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y HABILITACIÓN DE AMBIENTES DEL LABORATORIO DE FABRICACION DIGITAL DEL IEST PUBLICO CAP FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES	S/. 96,525.71 soles

Nota: El valor estimado es referencial, por lo que, el proveedor deberá revisar y remitir su oferta económica, considerando los costos acordes al mercado y a la zona en la cual se ejecutará el servicio.

3. **ANTECEDENTES:**

El Gobierno del Perú, ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, en adelante PMESUT, el mismo que tiene como objetivo general lograr que los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad a nivel nacional. El programa incluye tres componentes:

- **Componente 1:** Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia.
- **Componente 2:** Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas.
- **Componente 3:** Mejora de la Infraestructura y equipamiento de la IES públicas.

De acuerdo al Manual de Operaciones del PMESUT, el Componente 2 Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES pública, busca promover el fortalecimiento de la gestión institucional en las Instituciones Educativas Superiores Tecnológicas públicas, con la finalidad de mejorar la gestión administrativa y académica, a través de los Fondos Concursables.

4. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:**

El proveedor deberá ejecutar todas las actividades detalladas en el "Expediente Técnico", comprometiéndose a mitigar las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes contra terceros, mobiliario, equipos, la edificación o a la misma instalación, cumpliendo con todas las disposiciones vigentes.

El proveedor tomará precauciones para la seguridad y proteger la integridad de sus trabajadores, debiendo mantener las pólizas de seguro que estime conveniente, debiendo como mínimo contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo **SCTR, el cual debe estar vigente desde el inicio hasta la culminación del servicio**, debiendo ser presentado al PMESUT un día (01) antes del inicio del servicio.



Las contingencias son responsabilidad del proveedor del servicio

El PMESUT no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales, herramientas u otros que el proveedor utilice en la ejecución del servicio.

5. GARANTÍA DEL SERVICIO:

Todos los materiales o insumos suministrados para el servicio, deben ser nuevos, de primer uso, de buena calidad dentro de su respectiva clase. Asimismo, toda la mano de obra que se emplee en la ejecución de los trabajos, debe ser idónea y que califique con los estándares correspondientes.

El proveedor del servicio, es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados debiendo cumplir con lo estipulado en los artículos N°30 y N°36 de la Norma G030 (responsabilidades de proveedor y sub contratista) del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por el DS N°011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones.

El proveedor tendrá responsabilidad por los vicios ocultos y la calidad del servicio, lo cual le será notificado para las correcciones necesarias, sin costo alguno para el PMESUT, dentro de los diez (10) días calendarios de recibida la notificación. Asimismo, la garantía del servicio deberá ser de doce (12) meses contados **a partir de la emisión de la conformidad del servicio otorgada por el PMESUT.**

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

a) Perfil:

- **Persona natural con negocio o persona jurídica**
- **Contar con RUC, activo y habido**

b) Experiencia

El proveedor debe acreditar experiencia en la ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, **por un monto equivalente al costo total de su oferta para el presente servicio**; puede acreditar este monto hasta con tres (03) servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria.

SERVICIOS SIMILARES: se consideran los siguientes:

- Servicios de acondicionamiento y/o ampliación y/o desarrollo y/o remodelación de ambientes y/o de construcción de infraestructura y/o habilitación y/o acondicionamiento y/o adecuación de infraestructura y/u obras civiles u obras de instalaciones eléctricas en general.

c) Acreditación

La experiencia del postor se acreditará, con lo siguiente:

- Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad; y/o Constancias de prestación; y/o Conformidad de prestación y/o liquidación de obra o documento que acredite fehacientemente la conformidad de los servicios.

Importante: En este servicio, **no podrán participar** empresas que individualmente y/o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) que: **i) hayan desistido de la suscripción de contrato con el PMESUT o ii) el PMESUT haya resuelto el contrato con el proveedor.**

7. DEL PERSONAL PROPUESTO:

a) Perfil:

1. Ingeniero Civil y/o Arquitecto titulado

a. Requisitos

- Experiencia mínima dos (02) años en ejecución de edificaciones y/o infraestructuras en general
- Conocimiento en administración pública y/o gestión pública y/o administración de contratos



2. Técnico en electricidad

a. Requisitos

- Experiencia mínima dos (02) años en ejecución de edificaciones y/o infraestructuras, como técnico electricista.

8. FORMA DE PAGO:

Pago único del **100% del valor del servicio**, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación del servicio emitida por la **Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de las IES Públicas del PMESUT**.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Instituto beneficiario, posteriormente **la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de las IES Públicas del PMESUT emitirá la conformidad técnica**, previa revisión de la documentación completa del informe final.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del servicio será de hasta **“30” días calendarios**, el cual **se computará a partir del quinto día de suscrito el contrato**.

ZONA	IEST BENEFICIARIO / PROGRAMA	PLAZO DE EJECUCIÓN
Norte	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y HABILITACIÓN DE AMBIENTES DEL LABORATORIO DE FABRICACION DIGITAL DEL IEST PUBLICO CAP FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES	30 días calendario

Nota:

- Se considera el quinto día calendario, **con la finalidad que el proveedor se instale en el lugar de ejecución del servicio.***
- En caso excepcional** de encontrarse observaciones a la culminación física del servicio, el PMESUT evaluará el plazo que corresponda otorgar para la subsanación de observaciones. **El plazo no deberá ser mayor a los 10 días calendario de notificado el pliego de observaciones.***

11. LUGAR DE EJECUCIÓN:

ZONA	UBICACIÓN	IEST BENEFICIARIO / PROGRAMA
Norte	Av. Tumbes Norte N°1228 -Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y HABILITACIÓN DE AMBIENTES DEL LABORATORIO DE FABRICACION DIGITAL DEL IEST PUBLICO CAP FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES.

12. ENTREGABLES:

Una vez realizada la culminación física del servicio deberá entregar:

- a) **Un (01) informe detallado del servicio ejecutado que incluya:**
- Panel de fotografías mostrando el estado de las instalaciones: al inicio del servicio, al 50% de avance de la ejecución y a la culminación del servicio, mínimo 6 imágenes por cada etapa.
 - Documentación requerida (pruebas de protocolo, certificados de equipos y/o materiales, calibración de equipos de medición, plano de replanteo, entre otros) según expediente técnico.
- b) Acta de conformidad suscrita por el Director (a) General del Instituto beneficiario

Con la entrega de la documentación completa y luego de su revisión, el PMESUT emitirá la conformidad final, para el trámite de pago, a través de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de las IES Públicas.





13. PENALIDADES:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en ejecución de las prestaciones objeto del servicio, el CONTRATANTE aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, **hasta por un monto máximo equivalente al diez (10 %) del monto del contrato**. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de la siguiente forma:

- **Penalidad Diaria = 0.30% * Monto del contrato**

Cuando se llegue al monto máximo de la penalidad y/o se evidencie el incumplimiento sin respuesta del proveedor, el PMESUT podrá resolver el Contrato por incumplimiento y tomará las acciones legales que correspondan.

- **OTRAS PENALIDADES**

Retraso en la entrega del Informe Final debidamente documentado y sustentado, contados desde el cuarto día de suscrito el acta de conformidad del Director (a) del IESTP beneficiario, aplicando el 3% de la UIT por cada día.

14. EXPEDIENTE TÉCNICO:

Los compromisos del proveedor están estrictamente sujetos al cumplimiento del Expediente técnico, los cuales se detallan y se encuentran **en el Anexo 1**.